¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 1840. 5,202.

*Aviso al Comercio.*

PARA fines de este mes se desocupará y podrá alquilarse la famosa Barraca de Filipinas, situada en la calle de la Universidad en la Barranca de Marcó. El que se interese por ella ocurra á la casa de los Sres. Brownell, Stegmann y Ca., calle de Belgrano núm. 97. d16---tfc

*Sal de Setubal*

SE vende á precio acomodado, al gusto de los compradores. En la casa número 234, calle de la Reconquista. d16---18c

*Sanguijuelas de Europa*

HAY recien llegadas, grandes al gusto de los compradores, al precio mas equitativo que en ninguna otra parte En la esquina calle de Cuyo núm. 153. d16—3p

*Baratillo*

DE yerba parnaguá á 14 reales libra se encontrará en la calle de Chacabuco número 67, frente á la botica de los Angelitos. d16—15p

*¡Viva la Federacion!*

AVISO OFICIAL DE LA

**POLICIA.**

SE saca á remate en pública subhasta para el dia 21 del presente mes á las 5 de la tarde, en las puertas de la casa central de este Departamento, la recomposicion de los carros fúnebres y de limpieza, en todo el año próximo de 1841. Las personas que quieran enterarse de las bases de dicho remate pueden ocurrir á la oficina pagadora de Policía. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1840.

**Té Perla**

DE superior calidad hay de venta en el almacen calle de la Federacion núm. 47. d1—tfc

**ESTERAS DE LA INDIA**

SE hallan de primera nicamente en el almacen de Adolfo Mancilla y Ca. calle de Potosí número 109 y 111. d2—30c

*Aceite de Nice de Comer.*

EN cajones de una docena de limetas se vende en porciones al gusto de los compradores en casa de Thomas Gowland y Ca. Calle de la Reconquisia núm. 107. n27 tfs.

*Efectos en venta*

**Por Mayor.**

EN la Casa de Comercio de Adolfo Mancilla y Ca., calle de Potosí núm. 109 y 111, del Mercado media cuadra para el campo, se encuentran los siguientes artículos—

YERBA misionera superior,
Id. paraguaya (marca modesto,)
Id. de 2.ª clase á un precio muy barato,
Azucar blanca y terciada,
Canastos de ginebra de Holanda,
Papel florete y medio florete,
Id. de estraza,
Arroz del Brasil superior,
Tabaco negro superior,
Pasas mosc tel y de higo,
Col tas de hilo,
Bayeta de pellon,
Arpilleras,
Esteras de la India de primera, y otros efectos á precios muy equitativos. d16—10s

**Aviso.**

EL corredor marítimo de número que subscribe ha trasladado su escritorio al cuarto esquina bajo la Recoba frente al Coliseo.

*Juan Higinbothom.*

n17—tfc

**Aviso**

*En la Plaza Chica, calle de la Universidad núm. 117*

**HAY EN VENTA**

Vino de priorato de superior calidad
Vino de burdeos en cajones
Encurtidos
Barrilitos de aceitunas.
d2 15p

D. Andres, Da. Andrea, Da. Socorro y Da. Benita Sierra, hijos y albacea del finado **D. Diego Sierra,** (Q. E. P. D.), invitan á todos los amigos de dicho finado á quienes por olvido ú omision del repartidor no hayan recibido esquela, concurran al funeral, que por su eterno descanzo se ha de celebrar en la Iglesia de Nra. Sra. de la Piedad, el Sábado 19 del corriente á las 8½ de la mañana; favor á que quedarán agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de costumbre. d12 3p

*¡Viva la Federacion!*

**Aviso Judicial.**

POR órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita llama y emplaza por primera y ultima vez á D. Nicolas Perdomo, para que en el perentorio término de ocho dias contados de la fecha, en los que diariamente se publicará este aviso, comparesca por sí ó por apoderado instruido, por la oficina del finado Cortes, hoy al cargo del que firma á contestar el traslado que tiene pendiente en la testamentaria del finado D. Antonio Rodriguez en la que figura como acreedor; seguro que de no verificarlo así le parará todo el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1840.

*Teodoro Montaño,*
Escribano público y de No.
d15—8pd3

*¡Viva la Federacion!*

Colecturía General

*Rosas, Libertad,*

**Indepencia ó Muerte.**

AVISO OFICIAL

DE orden superior y en la mañana del dia veintiuno del corriente se ha de rematar en el mejor postor el derecho de saladeros y vapores por el termino de un año, que deberá contarse desde el primero de Enero del año entrante de 1841 hasta el 31 de Diciembre del mismo; siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate aceptará letras por partes iguales á tres, seis, y nueve meses, garantidas por dos fiadores abonados de mancomun et insolidum.

Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturia hasta las doce del dia designado á cuya hora serán abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, y elevadas á la superioridad para la aprobacion de las mas ventajosa. Buenos-Aires Diciembre 16 de 1840.

*Francisco M. Ramiro.*

d17—5s

**Se venden**

VARIOS muebles, en buen uso, á precios equitativos, en la colchoneria N.° 83 calle de la Piedad. d17 6p

**Ama de leche.**

SE necesita una que pueda dar buenas recomendaciones, y que no tenga hijo. En esta imprenta darán razon. d17—3ª

*¡Viva la Federacion!*

POR disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se avisa al público que despues de ocho dias contados desde hoy once, se ha de rematar bajo los portales de la casa de Justicia, un terreno perteneciente á la testamentaria de D. José Botet, situado en las Lomas de Zamora, partida de Quilmes. El que se compone de dos cuadras de frente y cuatro de fondo, con dos piezas separadas, la una de esquina, techo de paja, horno de trabajar ladrillo, otro de bacer pan, y cos pozos de agua; justipreaiado en 4472 ps. moneda coraiente, sobre lo que se han ofrecido tres mil pesos al contado. Quien quiera hacer oferta ocurra á la oficina del que subscribe. Buenos Ayres 11 de Diciembre de 1840. LLAMES. d15 5p

**AVISO**

SE necesita un mozo para un almacen de menudeo que tenga buenas aptitudes y pueda comprobar su buena conducta, con este requisito puede ocurrir á la calle del Parque casa 203 desde las dos de la tarde hasta la oracion. d12—5p

*Vino Moscalel de Frontiñan y vinagre de yema*

RECIEN introducido, hay de venta en el almacen de D. Juan P. Gestal, Calle de la Reconquista número 139. d12—8v

**Cigarros Havanos.**

DE PRIMERA CALIDAD recien introducidos, hay de venta en el almacen calle de la Federacion núm. 47. d1—tfc

**viso Interesante.**

SE vende una partida de zuelas tucumanas, la mayor parte machos, por mayor y menor cantidad al gusto del comprador; ocúrrase á la calle de la Piedad núm 130. Tambien se venden dos hermosos portones de cedro del Tucuman bien trabajados. d9 10c

**Idioma Ingles.**

UNA señora que puede acreditar sus aptitudes para enseñar bien el idioma ingles, poseyendo el español suficientemente para hacer las explicaciones necesarias, se ofrece á las familias para dar lecciones á las señoras, señoritas y niños que deseen aprenderlo. En esta imprenta darán razon. d1—tf

**Aviso.**

SE alquila una casa ó corralon aparente para una veleria, y tambien se compraria, estando en un precio moderado, prefiriendo al norte de la calle de las Torres, en distancia de 6 cuadras de la Plaza de la Victoria. En esta imprenta darán razon. d16 3p

**Wanted**

A person well acquainted with the custom House & Shipping business, as Clerk: he must give good references. One possessing a knowledge of English or German would be preferred.

Apply at calle de Universidad No. 80. d17 tfc

**Se Necesita**

UN dependiente inteligente en las diligencias de Aduana y negocios Maritimos; es preciso que dé buenos informes. Será preferido el que entienda el idioma Ingles ó Aleman.

Ocurrase á la Calle de la Universidad No. 80. d17—tfc.

**Interesante.**

En el almacen de zapatos calle de la Reconquista núm. 2 bajo los altos de Escalada se ha sacado un surtido de zapatos ingleses para hombre finos y de tres costuras, de lo mejor que ha venido al pais; y á precios equitativos. d17—6p

CAJA DE FIERRO

SE acaba de desembarcar una muy fuerte y superior, de patente, y se ofrece en venta á precio muy equitativo en casa de Zimmermann Frazier y Ca., Reconquista núm. 69. d3 tfc

*¡VIVA LA FEDERACION!*

*Aviso al Comercio.*

SE previene á los Señores Comerciante que tengan que despachar buques para fuera de bancos, que las órdenes para los prácticos se darán por el Agente en su Escritorio, Calle de Belgrano núm. 66. d16—6c

ATENCION

*Al gran baratillo calle del 25 de Mayo núm. 51, del Fuerte al concluir las dos caadras para el Retiro sobre la mano derecha.*

Hay en venta los articulos siguientes:—

Vino carlon superiar á 10 reales cuarta,
Tabaco negro picado superior á 5 pesos libra,
Idem en rama á 4 ps. 4 rls.
Yerba misionera muy rica, 4 pesos 4 rls.,
Idem parnaguá á 2 ps. libra, por mayor y menor,
Té perla superior á 40 ps. libra,
Azucar blanca muy seca 2 ps. 2 reales, id., id., 2 ps.
Idem terciada 14 reales,
Aceite de comer superior 3 pesos libra,
Javon de España á 2 ps. 4 reales.
Sal de Cádiz 1 medio reales,
Fideos 1 peso libra,
Garvanzos 1 peso libra.

*Aviso á las Sigarrerias.*

TABACO de hoja paraguayo muy superior á 16 pesos. Se precisa una sigarrera para hacer sigarros. d16—3p

**Aviso**

En la calle de Maipú núm. 14 se hallan en venta los articulos siguientes—

Coñac superior en barriles
id. id. en cajones
Licores surtidos en id.
Vino de gèrez en barril y botellas
id. de Lisboa en id.
id. de Oporto en id.
n19—tfc

*Almacen calle de la Paz núm. 58 y 60.*

HAY de venta y á precios los mas equitativos los siguientes efectos recien introducidos en el pais y de superior calidad, en partidas grandes y chicas á gusto de los compradores——

Caña superior en pipas,
Vino carlon verdadero Priorato, de primera calidad, en pipas y medias pipas,
Aguardiente anizado en medias pipas de 21 grados,
Aceite sevillano en barriles,
Azucar blanca,
Almendras en barricas sin cáscara.
Alpiste, id.,
Papel florete genovés,
Papel medio florete Toscano,
Papel id. genovés,
Papel azul para envolver,
Papel de estraza chico, grande y mediano,
Sombreros de paja,
Albayalde de 1.ª calidad,
Maní, soifato de quinina,
Flor de sauco,
Raiz de altea,
Agua fuerte en damaguanas,
Acido Tartarico,
Goma-laca,
Esencia de Rosa,
Id. " limon,
Id. " bergamota,
Id. " aniz,
Id. " ginebra,
Aceite de castor,
Semilla de sebolla nueva,
Medias medias de hilo,
Caña de mano,
Tela de hilo para manteles y servilletas, encajes,
Terciopelo de 1.ª calidad,
Seda de coser negra, azul y de colores,
Lonas para velas de superior calidad.
d16—3c

¡VIVA LA FEDERACION!

**CONTINUACION de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.**

Exmo. Señor.——

Encontrándose comprobada en su inversion que asciende á 1,429 pesos 2 reales, esta cuenta correspondiente al pago de Noviembre del año próximo pasado á los Empleados en el Crédito Público; y siendo tambien conforme la suma invertida con la que resulta de cargo al Habilitado D. José Manuel Sanchez, ningun reparo ofrece la aprobacion de esta, si V. E. tuviere á bien darsela. Enero 12 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Importando el cargo de esta cuenta del Hospital de Mugeres 18,442 pesos ½ real y la data 1,884 pesos, á que ascienden los gastos en el mes de Noviembre del próximo pasado, la encuentra la Contaduria legitimamente comprobada con los documentos de su referencia, y resultan de existencia 16,558 pesos ½ real de los que se cargó el Ecónomo D. Luis J. Sanchez en la cuenta de Diciembre, y puesto á que esta en su reconocimiento no ha ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Enero 12 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Juez de Paz y Comisario de San Fernando D. José Juan Acosta, resulta que dá invertidos en el rancho y mantencion de los 50 hombres acantonados en aquel punto desde 18 de Octubre del año próximo pasado, hasta 1.° de Noviembre del mismo 312 pesos 1 real, y puesto que dicha inversion se encuentra comprobada con exactitud segun los documentos de su referencia, no se ofrese reparo en la aprobacion; y puede V. E. siendo servido dársela. Enero 12 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Reconcida por la Contaduria esta cuenta rendida por el Coronel D. Agustin Ravelo, de lo invertido en rancho en el mes de Noviembre del año próximo pasado, para la fuerza de linea y milicia al servicio, resulta que sumando el cargo por lo recibido de Tesoreria 4,288 pesos 6 reales y lo invertido que se halla suficientemente comprobado 3.572 pesos 5 reales; ha quedado el sobrante de 716 pesos 1 real que fué enterado en la Caja de Depósitos por todo lo que puede V. E. si fuere servido dar á esta su aprobacion. Enero 12 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contadueía.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

La cuenta de gastos de la Santa Iglesia Catedral por los causados en el mes de Noviembre de 1838, se halla arrreglada y comprobada en todas sus partidas con los documentos núm. 1 á 20 en su inaersion que asciende á 1,635 pesos 2 reales; ha quedado el sobrante de 12 pesos, del que se dió la inversion en la cuenta de Diciembre, en su mérito la Contaduria no tiene reparo que oponerle, y puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion. Enero 12 de 1839.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada; vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

# REVISTA
DE
# Periódicos Estrangeros.

## NEGOCIOS DE ORIENTE.

He aquí el texto de la—

*Convencion celebrada entre las Cortes de la Gran Bretaña, Austria, Prusia y Rusia, de una parte, y la Sublime Puerta Otomana, de la otra, para la pacificacion del Levante, firmada en Londres el 15 de Julio de 1840.*

En nombre de Dios Misericordioso.

Habiendo S. A. el Sultan recurrido á SS. MM. la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda, al Emperador de Austria, Rey de Hungria y Bohemia, al Rey de Prusia, y al Emperador de todas las Rusias, para reclamar su auxilio y asistencia en medio de las dificultades en que se halla colocado en consecuencia de la conducta hostil de Mehemet-Alí, Bajá de Egipto, dificultades que amenazan ofender la integridad del imperio otomano y la independencia del trono del Sultan; sus dichas MM., movidas por los sentimientos de sincera amistad que entre ellas subsiste, animadas del deseo de velar por el mantenimiento de la integridad é independencia del imperio otomano, con el interes de consolidar la paz de la Europa; fieles á los compromisos que fueron contraidos por la nota colectiva que sus representantes en Constantinopla trasmitieron á la Puerta en 27 de Julio de 1839, y deseando ademas evitar la efusion de sangre que ocasionaria la continuacion de las hostilidades que ultimamente se rompieron en la Siria entre las autoridades del Baja y los subditos del Sultan:

Sus dichas MM. y S A. el Sultan resolvieron, para los referidos fines, celebrar una convencion, y nombraron para este efecto sus plenipotenciarios, (*siguen los nombres y los titulos de los ministros*), los cuales, habiendo reciprocamente cangeado sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, acordaron y firmaron los articulos siguientes:

Art. 1.º Habiendo S. A. el Sultan convenido con SS. MM. la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda, el Emperador de Austria, Rey de Hungria y Bohemia, el Rey de Prusia y el Emperador de todas las Rusias sobre las condiciones del arreglo que es de la intencion de S. A. conceder á Mehemet-Ali, condiciones que se hallan especificadas en el acto separado aqui anexo, SS. MM. se obligan a obrar de perfecto acuerdo, y á unir sus efuerzos para determinar Mehemet-Alí á conformarse con aquel arreglo; reservándose cada una de las altas partes contratantes cooperar á este fin con los medios de accion de que cada una pudiere disponer.

2.º Si el Bajá del Egipto rehusare aceptar el arreglo referido, el cual le será comunicado por el Sultan, se obligan SS. MM. á tomar, luego que el Sultan lo requiriere, medidas concertadas y ajustadas entre sí para llevar á efecto este arreglo. Entretanto, habiendo pedido el Sultan á sus dichos aliados que se uniesen á él para ayudarlo á cortar la comunicacion por mar entre el Egipto y la Siria, y evitar el transporte de tropas, caballos, armas y pertrechos de guerra de toda clase, de una provincia á otra, SS. MM. la Reina de la Gran Bretaña y el Emperador de Austria se comprometen á dar para este efecto las ordenes necesarias á sus comandantes navales en el Mediterraneo. Sus dichas MM. se obligan ademas á que los comandantes navales de sus escuadras presten, segun los medios de su alcance, en nombre de la alianza, todo el auxilio que pudieren á los súbditos del Sultan que manifestaren su fidelidad á su soberano.

3.º Si Mehemet-Alí, despues de reusar someterse á las condiciones del arreglo arriba mencionado, dirigiere sus fuerzas por mar ó por tierra contra Constantinopla, las altas partes contratantes, luego que hiciere requisicion el Sultan a sus representantes en Constantinopla, convienen en tal caso, en proveer a la defensa de su trono por medio de una cooperacion ajustada por mutuo consentimiento, con el fin de poner los dos estrechos del Bósforo y de los Dardanelos, así como la capital del Imperio Otomano, á cubierto de cualquier agresion.

Se conviene ademas en que las fuerzas que en consecuencia de semejante tentativa, recibieren el destino arriba indicado, serán empleadas mientras el Sultan exigiere su presencia; y cuando S. A juzgare que su presencia no fuere ya necesaria, se retirarán las dichas fuerzas simultaneamente, y volverán respectivamente al Mar Negro y al Mediterraneo.

4.º Queda empero expresamente entendido que la cooperacion mencionada en el artículo precedente, y destinada á poner los estrechos de los Dardanelos y del Bósforo, y la capital Otomana, bajo la salvaguardia temporaria de las altas partes contratantes contra todas las agresiones de Mehemet-Ali, sera considerada solamente como una medida de excepcion, adoptada por exigencia formal del Sultan, y solamente para su defensa en el único caso arriba mencionado; mas se conviene en que tal medida en nada perjudicará la antigua regla del Imperio Otomano, en virtud de la cual fué siempre prohibido á los buques de guerra de las potencias extrangeras entrar en los estrechos de los Dardanelos y del Bósforo. Y el Sultan por su parte declara por el presente acto que, exceptuando las contingencias arriba mencionadas, es su firme resolucion mantener en lo sucesivo el principio invariablemente establecido como la antigua regla de su Imperio, de no admitir mientras la Puerta estuviere en paz, ningun buque de guerra en los estrechos del Bósforo y Dardanelos; y SS. MM. la Reina de la Gran Bretaña, el Emperador de Austria, Rey de Hungria y Bohemia, el Rey de Prusia y el Emperador de todas las Rusias se obligan á respetar esta determinacion del Sultan, y á conformarse al principio arriba declarado.

5.º La presente Convencion será ratificada, y las ratificaciones cangeadas en Lóndres, en el espacio de dos meses, ó antes si fuere posible.

En fé de lo cual los respectivos plenipotenciarios la firmaron y sellaron con el sello en sus armas.

Fecho en Lóndres, á 15 de Julio de 1840.

PALMERSTON.—NIEUMANN.—BULOW.—
BRUNOW.—CHEKIB.

*Acto adicional anexo á la Convencion anterior.*

Art. 1.º S. A. el Sultan promete conceder á Mehemet-Alí, para si y sus descendientes en linea recta, la administracion del bajalato del Egipto; y S. A. promete ademas conceder á Mehemet-Ali, durante su vida, con el titulo de Bajá de Acre, y mando de la fortaleza de S. Juan de Acre, la administracion de la parte meridional de la Siria, cuyos limites son designados por la siguiente linea de demarcacion.

¡ VIVA LA FEDERACION !

**Num. 580. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 17 de Diciembre de 1840.**

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 16 | 117,000 2¾ | 149 4¼ | 1,509,989 4 | 24,526 | 392,585 ½ | 700,600 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| Trasladado de Receptoria | 16,782 3 | ........ | 272,217 5 | | | | | |
| | 133,782 5¾ | 149 4¼ | 1,782,207 1 | 24,526 | 392,585 ½ | 700,600 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | | |
| A D. José Silva, por calafateo y refaccion de la balandra Nieves | 2,378 | | | | | | | |
| Al mismo por compostura de un bote | 65 | | | | | | | |
| A Tomas Carrion, por carne para la isla de Martin Garcia | 325 | | | | | | | |
| Existencia | 131,014 5¾ | 149 4¼ | 1,782,207 1 | 24,526 | 392,585 | 700,600 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |
| | 133,782 5¾ | 149 4¼ | 1,782,207 1 | 24,526 | 392,585 | 700,600 | 4,385,600 | 1,597,473 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

**Núm. 581. Cuenta de la Receptoria General del Jueves 17 de Diciembre de 1840.**

| | mon. corrient | metálic | Letras. | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Exis. de Comisos | | 20 | | | | |
| Exis. del Estado | 2,676 1¼ | 14 7 | ........ | 16,670 | 70,946 4½ | |
| Entrada | 1,975 | .... | 272,217 5 | | | |
| Salida | 13,872 4 | | | | | |
| Puerto | 1,013 6 | | | | | |
| Contribucion | 21 4 | | | | | |
| | 19,558 7¼ | 34 7 | 272,217 5 | 16,670 | 70,946 4½ | |

| HABER. | mon. corrien. | metálic | Letras | Fondos públicos | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 16,782 3 | ..... | 272,217 5 | | | |
| Exist. de Comisos | | 20 | | | | |
| Exist. del Estado | 2,776 4¼ | 14 7 | ...... | 16,670 | 70,946 4½ | |
| | 19,558 7¼ | 34 7 | 272,217 5 | 16,670 | 70,946 4½ | |

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1840

V. B. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador BOZO

Esta línea, tirada del Cabo Ras-el Nakhora, en las playas del Mediterraneo, extendiéndose de alli directamente a la embocadura del Rio Seisaban, extremidad Septentrional de Tiberias a lo largo de la costa Occidental del dicho lago, seguirá la márgen derecha del Jordan y la costa Occidental del Mar Muerto, extendiéndose de allí en linea recta hasta el Mar Vermejo, y parando en la punta Septentrional del Golfo de Abaker, y la costa Oriental del Golfo de Suez hasta Suez.

No obstante, el Sultan, al hacer estos ofrecimientos, les pone la condicion de que Mehemet-Ali los acepte dentro del espacio de diez dias despues que un agente de S. A. le hiciere la comunicacion en Alejandria; y que al mismo tiempo Mehemet-Ali deposite en las manos de aquel agente las órdenes necesarias a los comandantes de sus fuerzas de mar y tierra, para retirarse inmediatamente de la Arabia, y de todas las ciudades santas situadas en ella, de la Isla de Candia, del distrito de Adana, y de todas las otras partes del imperio otomano que no estan comprendidas en los limites del Egipto, y en los del bajalato de Acre, tales como las que estan arriba designadas.

2.º Si, dentro del espacio de diez dias arriba fijado, Mehemet-Ali no aceptare el dicho arreglo, entonces el Sultan retirara el ofrecimiento de la administracion vitalicia del bajalato de Acre; mas S. A. consentira aun en conceder á Mehemet-Ali, para él y sus descendientes en linea directa, la administracion del bajalato del Egipto, con tal que este ofrecimiento sea aceptado en el espacio de diez dias siguentes, esto es, en el espacio de veinte dias, contados desde la fecha de la comunicacion que se le hiciere; y con tal que él del mismo modo deposite en las manos del agente del Sultan las instrucciones necesarias a sus comandantes de mar y tierra para retirarse inmediatamente dentro de los limites y de los puertos del bajalato del Egipto.

3.º El tributo anual que debe Mehemet-Ali pagar al Sultan será proporcionado mas ó menos al territorio del cual primero obtuviere la administracion, conforme aceptare el primero ó segundo *ultimatum*.

4.º Queda ademas espresamente entendido que en el primero como en el segundo *ultimatum*, Mehemet-Ali (antes de espirar el termino fijado de diez ó veinte dias) será obligado á entregar la escuadra turca, con las tripulaciones y armamentos, al cuidado de la autoridad turca que fuere encargada de recibirlos, cooperand los comandantes de las escuadras aliadas para esta entrega.

4.º Queda entendido que, en cualquier caso, Mehemet-Ali no puede llevar en cuenta, ni deducir del tributo que se ha de pagar al Sultan, los gastos ocasionados por la escuadra otomana durante el tiempo que permaneció en el puerto egipcio.

5.º Todos los tratados y todas las leyes del imperio otomano serán aplicables al Egipto y al bajalato de Acre, en la forma arriba designada, asi como á cualquier otra parte del imperio otmano; mas el Sultan consiente en que, bajo la condicion del pago regular del tributo arriba mencionado, Mehemet-Ali y sus desendientes echen impuestos en nombre del Sultan, y como delegado de S. A. en las provincias cuya administracion le es confiada.

Queda ademas entendido que Mehemet-Ali y sus descendientes proveeran á todos los gastos de la administracion civil y militar de las dichas provincias.

6.º Las fuerzas de mar y tierra que el Bajá del Egipto y Acre mantuviere formarán parte de las fuerzas del Imperio Otomano, y serán siempre consideradas como conservadas para el servicio del Estado.

7.º El presente acto separado tendrá la misma fuerza y vigor como si fuese inserto palabra por palabra en la Convencion de este dia; será ratificado y las ratificaciones cangeadas en Lóndres al mismo tiempo que las de la dicha Convencion.

En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios lo firmaron y sellaron con el sello de sus armas.

Fecho en Lóndres, á 15 de Julio de 1840.

PALMERSTON.—NIEUMANN.—BULOW.—
BRUNOW.—CHAKIB.

*Protocolo reservando los derechos de la Puerta.*

Al firmar la Convencion de esta fecha, el Plenipotenciario de la Sublime Puerta declaró:

Que, mencionándose en el artículo 4.º de la dicha Convencion la antigua ley del Imperio Otomano, en virtud de la cual se prohibió en todos tiempos á los buques de guerra extrangeros entrar en los estrechos de los Dardanelos y del Bósforo, la Sublime Puerta se reserva, como hasta aqui, entregar *firmans* á las embarcaciones ligeras con bandera de guerra que se emplean, en la forma de costumbre, en el servicio de la correspondencia de la legacion de las potencias amigas.

Los plenipotenciarios tomaron nota de esta presente declaracion para llevarla al conocimiento de sus cortes.

PALMERSTON.—NIEUMANN.—BULOW.—BRUNOW

*Protocolo secreto firmado el mismo dia* 15.

Los plenipotenciarios de SS. MM. habiendo, en virtud de sus plenos poderes, celebrado y firmado en este dia una convencion entre sus respectivos soberanos para la pacificacion del Levante:

Considerando que, en vista de la distancia que separa la capital de Londres de las de sus respectivas cortes, debe necesariamente transcursar cierto espacio antes que se efectue el cange de la dicha convencion, y que se ejecuten las órdenes fundadas en aquel acto;

Y los dichos plenipotenciarios, estando profundamente penetrados de la conviccion de que, atento el estado actual de las cosas en la Siria, los intereses de la humanidad, y las graves consideraciones de politica europea, que constituyen el objeto de la solicitud comun de las potencias que firmaron la dicha convencion de este dia, requieren imperiosamente que se evite, cuanto fuere posible, cualquier demora en el complemento de la pacificacion que la dicha transacion es destinada á obtener;

Los dichos plenipotenciarios, en virtud de sus plenos poderes, convienen entre sí en que las medidas preliminares mencionadas en el artículo 2.º de la dicha convencion serán luego puestas en ejecucion; y, sin esperar el cargo de las ratificaciones, consienten formalmente por el presente acto, con el asentimiento de sus cortes, en la inmediata ejecuciou de sus medidas.

Los dichos plenipotenciarios convienen ademas en que S. A. el Sultan hará dirigir á Mehemet-Ali la comunicacion y los ofrecimientos especificados en el acto separado anexo á la convencion de esta fecha.

Convienese ademas en que los agentes consulares de la Gran Bretaña, Austria, Prusia y Rusia, se pondran de acuerdo con el agente del Sultan para dirigir á Mehemet-Ali la comunicacion y ofrecimientos arriba mencionados; y los Cónsules daran á este agente todo el auxilio y ayuda á su alcance; y emplearán todos sus medios de influencia con Mehemet-Ali a fin de determinarlo á aceptar el arreglo que se le ofrece por órden de S. A. Sublime el Sultan.

Los almirantes de las respectivas escuadras en el Mediterraneo recibirán las instrucciones necesarias para ponerse de acuerdo con los dichos Cónsules.

PALMERSTON.—NIEUMANN.—BULOW.—BRUNOW.
(*Correio Official.*)

*Dictamen dado ante el Supremo Gobierno en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.*

(Continuacion.)

QUE ITURRIAGA REEMPLAZÓ EL ENDOSO DE LOS CUEROS POR NUEVAS NEGOCIACIONES LUCRATIVAS.

668. El otro cargo de provechos que forma nuevamente el Abogado de los Síndicos en el lugar citado de su Expresion de Agravios, está demostrado segun él por el mismo Iturriaga, en la nota con que devolvió á la casa de Lezica el endoso de

los cueros, puesta á su pié, así como se lee en nuestro párrafo 275. Sobre ella establece el Abogado su nuevo cargo así—"¡No son provechos las nuevas negociaciones privadas "con el cajero, y desconocidas hasta hoy, que sostituyeron el "boleto de los cueros? El ha dicho que las hubo por su misma nota de devolucion al pié de aquel documento: la chancelacion, á que se refirió en su declaracion, no es un nuevo "negocio sino conclusion de los negocios: y esta contradiccion, "y su silencio en designar otra, prueba contra él que fué otro "negocio de provecho ilicito para él."

669. Felizmente la declaracion de Iturriaga á que se refiere el Abogado contrario, está transcripta en nuestro párrafo 276, acusando de inexacta la redaccion que de ella hace este. El reo no ha dicho que los nuevos negocios consistiesen en la chancelacion, ni ha incurrido en reticencia silenciando algo que debiera expresar. Declara que recibió el endoso porque habiendo chancelado sus cuentas con la casa de Lezica, esta le exigió que continuase en sus buenos oficios hácia ella; y que lo devolvió, porque estaban ya recogidas, con excepcion de una, todas las letras en que habia puesto su firma por servicio á dicha casa, y abonados los suplementos de dinero que le habia hecho. Ni contradiccion, ni silencio reparable hay en esto. ¿Querria el Abogado, que á ser cierto lo que dice Iturriaga, lo hubiera minuciosamente referido en la nota devolutiva? ¿Qué necesidad habia de instruir de todo ello al barraquero depositario? Para este bastaba que el nuevo dueño le ordenase que á consecuencia de nuevas negociaciones tuviera los cueros á disposicion del que antes lo fué: no era regular que Iturriaga expresase que hasta entonces los habia tenido en seguridad de letras y deudas, y que los devolvia por estar ya recogidas y pagadas. Ninguna cosa de *provecho*, en el sentido que desea el Abogado, se puede sacar de aquí.

670. Sin embargo, lo que declara Iturriaga no es cierto: de ello está convencido el Asesor, no por las razones que aquí apunta el Abogado, sino por las que con toda la prolija detencion que el punto merece, quedan expuestas en los parrafos de este dictámen últimamente citados y en otros muchos de los subsiguientes. No es cierto lo que declara Iturriaga: mas por eso lejos de mejorar, empeora incomparablemente el argumento del Abogado. Si no habria sido regular que Iturriaga hubiese declarado en la nota devolutiva que hasta entonces habia retenido los cueros en seguridad de letras verdaderas, y que los devolvia por estar ya recogidas, incomparablemente menos lo era que hubiese divulgado lo mismo con respecto á letras falsas. El Abogado sabe, pues lo sostiene en otro lugar, que Iturriaga recibió ese valor prometido en la carta de 24 de Febrero, en garantia de letras falsas: y es demostrado que lo devolvió en Junio, porque estando al mismo convenío que motivó el endoso, las letras debian haber sido ya recogidas. El Director de los Síndicos menos que nadie podia haber extrañado que Iturriaga no exprese en la nota devolutiva ni en su declaracion, cual fué el verdadero negocio de los cueros, porque los recibió, porque los devolvió: el ardor con que patrocina la causa de los Síndicos, lo ciega hasta dar al mismo cargo una duplicidad inconsistente con la justicia, y que no tolera la fria razon. Fué por cierto una operacion ilícita la que se ejecutó con esa propiedad de Lezica para garantir los crímenes de Hornung, pero no un negocio dolosamente lucrativo ra Iturriaga en premio de su aquiescencia. Lo primero es de por sí manifiesto, y se demostrará ademas en su propio lugar: lo segundo no está embebido en la naturaleza de la operacion misma, ni probado en parte alguna de los autos. Lo primero aunque ilícito, no constituye á Iturriaga cómplice de la falsificacion: lo segundo lo convenceria de tal.

671. Una á una ha recurrido el Asesor las fuentes de donde asegura el Director de los Síndicos haber sacado provechos el reo, y no ha encontrado vestigios: tiene por tanto el honor de ofrecer á V. E. por dictámen la persuasion en que está de que, así como no consta que Iturriaga haya auxiliado á Hornung antes ó en el acto de los hurtos con falseamiento, tampoco se sabe que haya participado de sus productos.

## ARTICULO QUINTO.

QUINTO CARGO:—QUE ITURRIAGA ES RECEPTADOR DE HORNUNG. HECHOS:—LA ESCRITURA SIMULADA DE VENTA DE LA ESTANCIA.

672. Sigue el informe del Abogado—"*Quinto cargo.* D. José "Iturriaga ha encubierto y ocultado dolosamente bienes del "reo por un contrato falso y simulado en una escritura pública, bajo el mismo pretexto de garantia, en que se aprovechaba de sus frutos y los sustraia al mismo tiempo de los acreedores robados y damnificados en un caso de ser descubierto: "y es un verdadero receptador doloso de lo que debia responder á sus robos y perjuicios.

(*Continuará.*)

### MERCADO DEL OESTE

*Trigo vendido el dia 17.*
588 fanegas vendidas desde 15 pesos, hasta 75 pesos, segun su calidad, inferiog, regular y superior.

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 15.
D. Eusebio Blanco, Valparaiso.
Juan Joyce, Rio Janeiro.
Pilar Espindola de Gastalde, Montev.
Juan Lorda, Rio Janeiro.
Alejandro Spears, id.
Petrona Paz, (negra libre) tres hijos Montevideo.
Julian Aberastain, Valparaiso.
Juan Lescalier, Montevideo.
Cornelia Taylor, 3 hijos E. Unidos.
Isabel Reyes de Vidal, 2 hijos, una sirvienta, Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 16.
D. Manuel Vinet, Rio Janeiro.
Gregorio Canedo, Montevideo.
Maria Magdalena Aed, Vacas.
Isabel Garcia, Rio Janeiro.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 17.
D. German Elizalde, Entre-Rios.
Juan Cueroli, Rio Janeiro.
Francisco del Valle, Id.
Casimira Molina de Aramburu, seis hijos Vacas.
Juan Bautista Aramburu, id.
Leonardo Hargran, Montevideo.

*¡Viva la Federacion!*

### DESPACHO de ADUANA.

Dia 17
*á Briscoe, Twyford y Ca. Catedral número 74.*
250 fanegas sal, 334 barras de fierro.
*á Mahr y Ludovice, Balcarce 53.*
20 fanegas sal.
*a D. Carlos Hoare, Paz 51.*
30 fanegas sal.
*a Bunge, Hutz y Ca. Reconquista número 70.*
170 fanegas sal.
*a Dowdall y Lewis, Reconquista 76*
365 fanegas sal, 46 bolsas carbon de piedra.
*a D Diego C. Thomson 22 Paz.*
8 cajones zarazas, 1 id. hilo de ovillo, 1 id. de carretel, 4 cajones casimir, 9 fardos lienzos, 1 cajon cotonias para chaleco, 4 fardos bramantes, 4 id. arpilleras, 1 cajon listados, 2 cajones medias blancas y negras.
*a Jones y Johnson.*
6 cajones zapatos para hombres, 10 fardos lienzos.
*A D. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.*
43 fardos liencillos, 35 fanegas sal.
*a Tomas Gowland y Ca. Reconquista 107.*
8 cajones zarazas, 1 cajon brin de algodon, 2 id. género para pantalones, 2 id. panas, 1 fardo bramantes, 3 cuarterolas vino de oporto, 50 barriles carbon de piedra.
*á Guillermo Orr, Piedad.*
11 cajones zarazas.
*a Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.*
1 fardo arpilleras 3 cajones cortes de vestidos, 1 fardo bramantes, 7 bocois aguardiente.
*a D. Juan Galt Smith y Ca., Piedad 106.*
1 cajon coletas negras, 3 cajones brin rayado, 2 id. brin lisos, 1 id. muselinas á cuadros, 2 id. linoes, 6 cajones listados, 1 id. platillas, 4 id. brines mezclas y oscuros, 1 id. pieles, 1 id. irlandas, 1 id. brines oscuros, 5 fardos lienzos, 1 cajon irlandas, 1 cajon coletas negras
*á R. y J. Carlisle y Ca., Balcarce*
40 pipas de vino.
*a D. Juan P. Gestal, Reconquista 139.*
20 pipas de ginebra.
*a Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 69.*
10 cadenas para buques.
*á D. Francisco Dominick.*
1 birlocho.
*a Guerin, Seris y Ca., Restaurador 124.*
2000 baldosas.
*á D. Alejand. R. Lafone, Perú 12*
21 toneladas carbon de piedra
*a D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.*
195 medios tercios yerba.
*a Viera y Timoteo.*
25 barricas azucar, 91 rollos tabaco, 70 sobornales yerba.
*a D. Juan Dempster.*
490 tirantillos de pino, 902 tablas de id., y 5.000 tablitas id.

## MARITIMA.

*Han Fondeado.*
Un bergantin y una goleta.

ENTRADAS.
Fragata americana *Eliza y Susana*, 316 toneladas, capitan Santiago Gordons de Montevideo el 15 del corriente consignado á Green, Kemsley y Ca. con 71¾ pipas vino, 81 tercios yerba, 53 atados arcos de fierro, 1 carretilla de mano, 20 tamboretes bacalao, 1 cuñete clavos de remache, 2 cajones vino y 1 tercerola miel.
Bergantin goleta sardo *Fortuna*, de 112 toneladas: su capitan Luis Sardi, procedente de Montevideo; á D. Jacobo Paravicini, 30 barriles y 500 cajones vino, 2 baules tafiletes y libros, 1 caja tafiletes, á D. Carlos Saturac, 100 fardos efectos, á Zimmermann, Frazier y Ca., 609 tablas de pino, á D. Gerónimo Risso, 39 bolsas garbanzos, 25 tercios yerba, á la órden 2 cajones rapé.
Fragata americana *Italy*, de 299 toneladas, su capitan Snow, de Montevideo, á Zimmermann, Frazier y Ca.
Polacra francesa *Cesar*, de 160 toneladas, capitan Combe, consignada á Zunaran y Tresserra.

SALIDA.
Bergantin de guerra ingles *Wizard*, de 10 cañones, su comandante Birch, para Montevideo y Rio Janeiro, con la correspondencia del paquete ingles.
Polacra sarda *Siempre Viva*, para el Rio Jaeniro.
Manifiesto de la carga de bergantin bras. *Pensamiento* que salió antes de ayer para el Brasil;—15 pipas y 450 marquetas, con 2535 arrs. sebo derretido, 9 chiguas cerda con 70 arrobas, 499 cueros vacunos.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Fragata americana *Canada*, para Boston, por Zimmermann, Frazier y Ca.
Barca inglesa *John Cock*, para Falmouth, por Parlane Macalister y Ca.
Bergantin ingles *Floraville*, para Liverpool, por el mismo,

HA CERRADO REGISTRO.
Polacra sarda *Siempre lo mismo*, para Génova, despachada por Jacinto Caprile, 4,000 astas mezcladas, 7,388 cueros vacunos, 507 marquetas sebo derretido, con 3,042 arrobas, 6 fardos cerda con 210 arrobas.

*Carga del dia 16.*
Bergantin ingles *Bristol*, 24 fardos cueros de carnero, 15 id. lana.
Fragata americana *York*, 38 fardos cueros de carnero, 24 id. de lana.
Barca inglesa *Mathew Plumer*, 33½ pipas sebo.
Bergantin belga *Windhond*, 1,400 cueros vacunos.
Bergantin americano *Smina*, 26 pipas sebo.
Barca americana *Cuba*, 560 cueros vacunos.
Bergantin frances *Yoloff*, 50 marquetas sebo, 2 pipas id.
Bergantin ingles *Petrel*, 48 marquetas sebo.
Bergantin sardo *Maria Teresa*, 324 cueros vacunos.

UQUES QUE LLEVAN BALIJA.
Para Londres—Bergantin ingles *Bristol*, el 19 á las 4 de la tarde.
Para Montevideo y Rio Janeiro, Bergantin frances *Joven Cora* hoy 18 á las 4 de la tarde.

## AVISOS NUEVOS.

FOR
**New-York.**
The very fast sailing, first class, copper fastened, and newly coppered american ship
*ELIZA & SUSAN,*
Capt. Jamus Gordon.
Has upwards of three-fourths of her cargo, and will have quick despatch. For freight of a few pipes of tallow (which will be taken at a low rate) or other cargo, apply to the consignees Messrs. Kemsley, Greenway & Co. No. 80 calle de la Universidad, or to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
d18 No. 51 calle de la Paz.

FOR
**Freight or Charter.**
The superior norwegian ship
*Seventh of May,*
of about 280 tons burthen, Captain J. B. Jorge sen.
Will take freight for any part that moy offer. She is copper fastened and but recently new coppered, on which account she was reduced in London to the letter Æ. but stands first rate in Hamburg and the U. States, being only 7 years old. She is sharp built, and sails remarkably fast; being therefore an eligible vessel for the carrying of dry hides, of which article it is supposed she wold stow 15,000. Apply to
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

*¡Viva la Federacion!*

**CIRCO OLIMPICO**
**En el Jardin del Retiro.**
GRAN FUNCION DE BOLATIN
*El Domingo 20 de Diciembre.*
La Compañia de Bolatines se compromete á dar al respetable público, una brillante funcion compuesta de las pruebas siguientes:—
1. Catalina Manzanares bailará un minuet federal y por conclusion hará una marcha llevando la balanza en la espalda y una barra de grillos en los pies.
2. Segundo Laguna despues de una variacion de baile dará un salto y saltará tres cintas de mas de media vara de alto.
3. Manuela Donado bailará la gabota.
4. Gervacio Macias despues de bailar un minuet provinciano hará una lucida prueba en la cuerda.
5. El Payaso subirá á la maroma y divertirá al público.
6. Catalina bailará un solo ingles concluyendo con hacer una agradable prueba sobre una mesa en la cuerda.
7. Segundo hará el ejercicio con un fusil.
8. Manuela bailará unas cuadrillas.
9. Gervacio hará varias actitudes con dos arcos.
10. Catalina bailará el trípili.
11. Segundo bailará el gato y se parará de cabeza en un vaso.

Dará fin con la chistosa escena del Payaso transformado en dentista.
*Dará principio á las 5 de la tarde.*
Palcos 3 pesos.—Entrada los mayores y niños 1 peso.

*¡Viva la Federacion!*

*AVISO OFICIAL*
DE LA
**POLICIA.**
POR disposicion Superior se vuelve á sacar á remate el derecho del Mercado del Centro y plazas exteriores por todo el año próximo de 1841, el que se verificará en pública subasta á las puertas de la casa central de este Departamento, el dia 22 del corriente mes, á las cinco de la tarde. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1840.

**Aviso.**
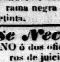
Se ha desaparecido, el dia 14 de Diciembre, una negrita como de nueve años, con una pollera de zaraza ojo negro y un pañuelo colorado de algodon con rama negra: es cara larga y retinta. d17—3p

**Se Necesitan**
UNO ó dos oficiales hoja-lateros de juiciosa conducta, y regulares instrucciones en dicho arte. Tambien se desea tomar un jóven para aprendiz, se preferirá de color. En la hoja-lateria calle de Cangallo esquina á la de Suipacha, encontrarán con quien tratar á toda hora. d18—2pd4

**Aviso.**
DOn Carlos Varangot, tio del finado D. José Yañez (Q. E. P. D.) suplica á todos sus amigos le honren con su amistad dignándose acompañar sus restos que deben ser conducidos al Cementerio de la Recoleta el sabado 19 del presente á las 5½ de la tarde en punto, debiendo salir el acompañamiento de la casa núm. 119, calle de Chacabuco; á cuyo obsequio quedaran eternamente agradecidos. d18—2p.

**Aviso.**
MONSIEUR Charle Varangot prie ses amis de vouloir bien l'acompagner, samedi prochain 19 courant, au Cémetiere de la Recoleta, y déposer les restes de feu son neveu Joseph Yañez. Le convoi partira de la Rue de Chacabuco No. 119 á 5½ heures précises de l'apres-dinée d18—2p

**SE VENDE**
LA casa num. 240, sita frente á la Bateria vieja sobre el rio, y al lado de la Barraca de Achaval. El guste comprarla ocurra á la casa número 217 calle de Cangallo, donde vive su dueño. d17—3p

**Se vende**

UNA quinta sita de los Corrales del alto para el paso de Burgos como 9 cuadras, sobre mano izquierda yendo por el camino de arriba; tiene una casa buena de ladrillo con techo de teja, con sala de 7 varas de largo y 4 de ancho, comedor y dos aposentos, cocina, lugar, pozo de balde; tiene cuatro cuadras de terreno y cantidad de árboles frutales de buena fruta y una cuadra de alfalfar, con buen cerco. El que se interese en su compra puede remitir una esquela rotulada á B. C. y dejarla en esta imprenta. d18 tfc

**Se ha perdido**
UN chico de edad de 6 años, color pardo, ojos verdosos, pelo rubio; vá con calzoncillos, chiripá de merino floriado, y chaqueta de listado: se ha perdido ayer 16, su nombre es Guadalupe; el que lo encuentre se servirá entregarlo en la calle de las Piedras al lado de lo del médico Montes de Oca, una casa nueva. d18—1p

**EFECTOS EN VENTA**
*Por mayor.*
Azucar blanca y terciada,
Yerba parnaguá,
Tabaco negro,
Zuelas tucumanas,
Ponchos calamacos y á pala,
Fresadones y fresadas,
Chaquetones de bayeton.
Todos los efectos arriba mencionados se encuentran en la calle de Federacion almacen número 28 y 30, á precios mas baratos que en ninguna otra parte. d18—tfs.

**Aviso.**

Se vende una ballenera nueva, la cual tiene 30 pies de largo, y 10 de manga, con palo, vela y dos remos. Quien se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Cangallo número 72, frente al café de Catalanes donde hallarán con quien tratar. d18—3o.

## REMATES

¡VIVA LA FEDERACION!
POR THOMAS GOWLAND Y CA.
Reconquista 107.
El Lunes 21 del corriente; á las once en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes articulos:—
Tabaco de hoja americano,
Miel de caña, Canela,
Algunos barriles vino dulce,
Algunos barricas azucar,
Pása de higo blanca,
Algunos cercias de yerba,
Municion surtida,
Papel de varias clases,
Un resto alcaparrosa,
Algunos restos vinagre y vino,
Algunos muebles, libros, máquinas, fierros, &c. y otra porcion de menudencias
De 8 a 10 millares cigarros habanos.

**POR LOS MISMOS.**
Hoy Viernes 18 de Diciembre á las 11 de la mañana en la calla de Chacabuco No. 119 se han de rematar los siguientes muebles:
SALA.
1 Sofá de caoba, y 2 banquitos
2 docenas sillas de id., (4 de brazo)
2 mesas de id.
1 alfombra de jergon
ANTESALA.
2 cómodas
2 mesas arrimo
1 sofá
1 mesa redonda
2 espejos
1 alfombra
DORMITORIO.
1 cuja con colgadura y colchones
2 mesas de arrimo
1 ropero
1 lavatorio
GOSTURERO.
1 mesa redonda
1 relox de sobremesa
COMEDOR.
1 aparador
1 mesa de tres cuer y media docena sillas pot y una
1 bomba de cristal
4 mecheros de platina
EN LOS CUARTOS.
1 comoda de caoba
1 necesario de id.
1 escritorio y bancos
1 caja fierro para caudales
2 estantes con sus vidrios
4 cuadros
1 relox de péndola con música. Y otra porcion de articulos que se exhibirán á la hora de la venta.

**POR LOS MISMOS.**
*En su casa calle de la Reconquista núm. 107.*
El martes 22 del corriente á las 11 de la mañana, se ha de Rematar la Goleta nacional Catalina, de porte como de 15 toneladas bien provista de lo necesario para trabajar inmediatamente. Los SS. que gusten verla pueden ocurrir al MUELLE de lo BOCA del RIACUELO, pues se halla en frente y tiene de señal en el palo mayor la Bandera Nacional.

*¡Viva la Federacion!*
**POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.**
Representantes núm. 53.
Hoy Viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los artículos siguientes—
Lienzos de varias clases.
Bramantes finos y regulares.
Zarazas para vestidos y para colcha.
Pañuelos de cuadros para manos
Idem de rebozo tinto de aceite y de fleco.
Medias de varias claces
Muselinas blancas y de volado
Listados obscuros para camisa
Brines para pantalones blancos y plomos
Prunelas
Pieles blancos
Pañuelos de seda para manos
Géneros de seda para chalecos. muy ricos
Pañuelos toledanos
Ceñidores de seda
Ligas de seda
Terciopelos
Coletas y brines para cortinas
Lonas y arpilleras, y otros artículos.

*Viva la Federacion!*

**POR J. J. ARRIOLA.**
*En la casa calle de la Victoria al entrar en la plaza de Lorea.*
Hoy Viernes 18 del corriente á las 10 de la mañana, por disposicion de los Sres. de la comision del baile que tuvo lugar en celebridad de la paz, se rematará precisamente á la mejor postura, el siguiente residuo de las especies que se prepararon:
140 pañoletas de raso punzó, 140 borlas de lana, 15 bastidores transparentes con letras de oro, 74 banderas de rase chicas, 1 cajoncito con varios retazos de raso, 11 piezas papel para friso, las dos fuentes que hubo en la mesa pasa vino y agua, 1 hermoso pirámide id. con inscripciones de oro de nombres ilustres y alegóricos á la honrosa Convencion de la República en el 29 de Octubre, algunos cajones de vino de Burdeos, de Frontiñan y licores, 3¼ cuarterolas de vino carlon superior, 1 cajon con velas de esperma y cabos, 1 id. con moños de coco punzo, 1 id. pasas moscatel y un resto azucar de pilon, 1 id. con id. de té y café, 20 piezas bramantes de algodon, como 1,000 varas id. usado, algunos retazos de hilo punzó, un saco con yerba misionera, 1 botijuela aceite, y otros restos de comestibles, panales y botellas de almibar y orchata, como 44 docenas de cerveza en botellas negras y blancas, 1 resto bramante de algodon fino, grada de ramillete, 1 retazo paño fino punzó, hilo blanco y varias menudencias, 1 burro de madera y cajones vacios, algunas tablas, listones y otros lotecillos de madera &c., &c., 1 docena sillas de esterilla.

**POR EL MISMO.**
**DE EFECTOS.**
El Lunes 21 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana en la casa de Comercio de los Sres. Juan Galt Smith y Ca., calle de la Piedad número 106, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de la siguiente factura recien introducida—
2 cajones coletas mezclas
2 id. id. negras
4 id. brines oscuros rayados para pantalones.
4 id. id. id. lisos id.
1 cajon de irlandas de hilo finas.
1 id. bramantes id.
1 id. astracanes.
5 fardos lienzos de los mas finos.
6 cajones listados de buenos gustos.
1 id. pieles pintadas
1 id. truses, 1 id. linoes blancos Obi-po.
3 id. brines listados de gusto
2 id. zarazas id.
2 id. terciopelos y panas.

PARA
## LIVERPOOL
FIRST VESSEL.

The A. 1. British built, fast sailing barque
### THOMAS CARTEY.
per register 225 tons.
William Scott, *Master*.

HAS all her heavy freight on board and is ready to take in light goods & will consequently have immediate despatch. This vessel has very good accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to her consignees Nicholson Green & Co. or to

*Charles R. Horne*
Licensed Ship Broker.
n1 | tfc No. 51 calle de la Paz.

---

FOR
## LIVERPOOL
The fine, fast sailing British built new Barque
### FORTITUDE,
*251 tons Register*,
GEORGE ARBUTHNOT,
*Master*.

IS ready to take cargo on board, and having already engaged the greater part thereof, will have good despatch She has also excellent accommodations for Passengers

For terms of freight and passage, apply to the consignees

*T[illegible] [illegible]owland & Co.*
or to
CHARLES R. HORNE,
Licenced Ship Broker.
n 23 No. 51 Cale de la Paz.

---

PARA
## MARCELLA Y GENOVA.
LA MUY VELERA, NUEVA, FORDA Y CLAVADA EN COBRE
*Barca Sarda*
### BELLA EMILETA.
Del porte de 264 ton[el]adas
Capitan, *Sicardy*.

TIENE ya contratadas y listas para embarcarse las las dos terceras partes de su cargamento y admite flete la restante: tambien tiene excelentes comodidades para pasageros

Para tratar de flete ó de pasage, véanse con sus consignatarios los Sres. Thomas Gowland y Ca. ó con—

*Carlos R. Horne*,
Corredor Maritimo de número.
n18—tfc 51 calle de la Paz.

---

## For Liverpool
The fast sailing A. 1. British built Brig
### *Forth*
151 Tons Register
Robert Glen, Master

Har commenced taking in cargo, and being a very small carrier will meet *immedirte despatch*. For freight, or passage having good accommodations, apply to

CHARLES R. HORNE
Licensed Ship Broker
n23—tfc No. 51 calle de la Paz.

---

FOR
## Freight or Charter.
The superior (A 1.) British built, coppered & copper fastened brig
### A G N E S,
of 267 tons,
*Thomas Seatle, Master*.

Will be ready to receive cargo on board within a short time, and is not yet one year old. For particulars apply to the consignee, Alexander Ross Lafone, or to

*Charles R. Horne*,
Licensed ship Broker, No. 51
n23 calle delaPaz.

---

## Para Marsella.
La muy velera nueva y de primera clase forrada y clavada en cobre Barca Francesa—
### PRINTEMPS,
De 250 toneladas, su capitan TOUCHET.

Tiene contratada la mayorparte de su cargamento, admitela restante á flete, y será despachada con brevedad.—Tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, á los que se les dará buen trato.—Para tratar de flete ó de pasage véanse con sus consignatarios los Sres. Kemsley Greenway y Ca., ó con

*CARLOS R. HORNE*,
Corredor Maritimo de No.
Calle de la Paz No. 51.

---

## For Liverpool.
The A 1. very superior coppered & copperfastened British Barque
### *Montagu*,
*George Craib, Master*.

Has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched shortly. For freight or passage (having splendid accommodations) apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford y Ca. or to

*Charles R. Horne*,
Licensed ship broker,
n24 51 calle de la Paz

---

SE FLETA
PARA
## Génova, Marsella,
*ó cualquier otro puerto del Mediterraneo.*
La Superior Barca Sarda
### PAULINA,

Buque de primera clase, forrado y clavado en cobre. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

*Jaime Llavallol é hijos*,
19 Calle de Cangallo No. 98.

---

PARA
## Génova,
Con escala en Montevideo.
Saldrá el 20 del corriente, el diate sardo
### RECUERDA.

Recibirá alguna carga y pasageros para el último de estos puertos. Para tratar ocurrase á casa de

*JACINTO CAPRILE*,
d15 3c calle de la Paz N. 58

---

FOR
## *Freight or Charter*,
to a Port in Great Britain.

The fast sailing (A 1.) British schooner brig
### A M I E N S,
George Orange Master.
*150 tons new measurement.*

Coppered and copper fastened. Is nearly ready to take in cargo. For terms apply to

*FERDINAND DELISLE, Jr.*
d1510p 87 calle de la Paz.

---

PARA
## Montevideo.

Saldrá el prximo Viernes 18 del corriente, el muy superior y velero bergantin sardo ANA. forrado y clavado en cobre Tiene excelentes comodidades para Pasageros, á quienes se les proporcionará el mejor trato posible: Admite tambien carga. Para uno y otro particular ocurrase al escritorio de ANTONINI HERMANOS y Ca. calle de Belgrano. número 30. d15 5p:1

---

FOR
## Liverpool,
(DIRECT.)
The well known fastsailing A. 1. British Brig
### *F R I S K*,
181 tons register—William Whiteway, Master.

Has already engaged a considerable part of her cargo and will be quickly despatched. She has still room for 1000 wet salted hides and some measurement freight. For terms of freight (having superior accommodations) apply to the consignees RENNIE, MACFARLANE & Co or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No 51
n25 calle de la Paz.

---

FOR
## Liverpool.
The very superior, new, A. 1. British built, coppered brig
### *ASTREA*,
208 tons per register, John Stobie, Master.

Is taking in cargo in the inner roads, and having nearly all engaged will have *immediate dispatch*. For freight of Bales or Dry hides, or for terms of passage, (having superior accommodations) apply to the consignee Mr. Alfred Barber, or to

*Charles R. Horne*,
Licensed Ship Broker, No. 51
n27 calle de la Paz.

---

## For Boston.
The well known, very superior, first class, coppered, and copper fastened American barque
### *DRYMO*,
251 tons register, E.Carter, master.

Is in every respect a most desirable conveyance, sails remarkably fast, and has already engaged and going on board upwards of two thirds of her cargo. For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations apply to the consignee Jacobo C. Flint, No. 91 calle de Cangallo, or to

*C. R. HORNE*,
Licensed Ship Broker, 51
d10 calle de la Paz.

---

FOR
## London.
The fast sailing A. 1. British built coppered and copper fastened brig
### *WILLIAM SORLIE*
174 tons, James Frame, Master.

Is now loading in the inner roads, and being a very small carrier will be dispatched immediately. For terms of freight of from 30 to [4]0 tons of Bales, or equivalent in dry hides, as well as of passage (having excellent accommodations) apply to the consignee, Mr. Alfred Barber, or to

*Charles R Horne*,
Licensed Ship Broker, No 51
calle de la Paz.

---

FOR
## *New York.*
The well known first rate Hamburg ship
### S O P H I A,
Captain Mathias Wilckins, of about 280 tons burthen,

Has a great part of her cargo engaged for the above destination, and is likely to have quick despatch. For terms apply to the consignees

*Zimmermann, Frazier y Ca*
n21 69 calle de la Reconquista.

---

PARA
## *Marsella.*
El muy velero, de primera clase forrado y clavado en cobre
*Bergantin frances*
### Buena Sofia.
Su capitan MARTIN.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y admite flete para el resto: su cámara ofrece las mejores comodidades para los señores que gusten ir de pasage, á quienes se les dará el mejor trato posible. Para tratar ocúrrase calle de Cangallo núm. 97½.

n20 tfs

---

PARA
## *Marsella.*
La muy velera, de primera clase forrada y clavada en cobre
*Fragata francesa*
### CLIO,
Su capitan HAROUARD.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre: tiene ya la mayor parte de su cargamento, y admite flete para el resto; su cámara ofrece las mejores comodidades para pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato.—Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½.

n21 tfs

---

FOR
## FREIGHT OR CHARTER

The superior, first class, fast sailing, coppered and copper fastened American brig *Tuscar*, Freeman H. Bangs, master, 247 tons register, ready to receive cargo. A freight for the U. S. would be preferred.—Apply to Daniel Gowland & Co., or to

John Higinbothom,
n18—tfc Licensed Ship Broker

---

FOR
## New-York.
The fine, fast-sailing, coppered and copper fastened Swedish brig
### S W E A
Capt. George Godberson,
of 276 tons burthen.

Has the greater part of her cargo engaged and will commence loading immedictely. For terms of freight of the remainder apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
d7 Reconquista, No. 69.

---

FOR
## London or Liverpool,
The very superior A 1. british built coppered and copperfastened brig
### H E B E,
of 193 tons,
Captain G. N. Sharland.

Is quite ready to receive cargo o board, and will take one for either of the above ports. For further particulars apply to the consignees Messrs. RENNIE, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51,
d1 calle de la Paz.

---

FOR
## Freight or Charter.
*To any port or ports where the flag is admitted.*
The remarkably fine A 1. coppered & copperfastened british built
BRIG
### CATHERINE,
Per register 212 tons—Captain William Whiteway

Is a very superior vessel, is remarkably fast and is ready to receive cargo on board.—For further particulars, apply to the consignees RENNIE, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE.
Licensed Ship Broker, No. 51,
d1 calle de la Paz.

---

FOR
## *Liverpool.*
The very superior, new, fast-sailing A 1. British Barque
### M A R Y & A N N,
262 Tons Register,
LUKE BRUCE, Master.

Is a going ship, having the principal part of her cargo engaged. For freight of the remainder, or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees, Messrs. Brownell, Stegmann & Co. or to

*Charles R. Horne*,
Licensed Ship Broker, No. 51
n28 calle de la Paz

---

PARA
## Génova.
La superior Polacra Sarda
### MARIA TERESA,
Buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.

Saldrá en todo el mes entrante. Admitirá alguna carga para dicho punto ó para Marsella, y para tratar ocúrrase á sus consignatarios

*Jaime Llavallol é Hijos.*
n19 Calle de Cangallo No. 98.

---

## For London.
The fine, fast sailing British Brig—
### TARTAR,
*187 tons Register.*
H. Edwards Master.

Stands A. I. at Lloyds. Having the greater part of her cargo already engaged, will meet with quick dispatch. For freight or passage, apply to Capt. Edwards or to—

*H. y G. Dowse.*
n18–1mp 32 calle de chacabuco.

---

FOR
## Liverpool,
(DIRECT)
*And will have quick dispatch.*
The well known fast sailing A. 1. british brig
### *F A M E*,
155 tons register—R. B. Pringle, Master.

Has room for a little Bale freight. For terms apply to the Master, or to the consignees

*Parlane, Macalister Co.*
n25 62 calle de Federacion.

---

PARA
## *El Havre de Gracia.*
La Fragata Francesa
### DUVIVIER,
Su Capitan GIRAUD.

Saldrá para ese destino á fines del próximo mes de Diciembre. Tiene las dos terceras partes de su cargamento y admite flete para el resto. Su cámara ofrece las mejores comodidades para quince pasageros. Cada uno tendrá su camarote separado, y se les asegura un buen trato. Acúdase para tratar á

*Guerin, Seris y Ca.*
n19 Calle Restaurador Rosas, No. 124,

---

FOR
## Liverpool.
The fast sailing, British built, A 1. brig
### WILLIAM CAREY,
Per register 248 tons,
Capt. Thomas Glenday,

Is now receiving cargo on board and promises fair for immediate despatch. For terms of freight or passage, her accommodations being very comfortable, apply to the consignees BRISCOE, TWIFORD & Co. or to

C. R. HORNE.
Licensed Ship Broker, No 51
d1 calle de la Paz

---

FOR
## FREIGHT OR CHARTER

The superior first class, fast sailing, coppered and copper fastened American barque *Waban*, Stephen Bartlet, master 268 tons register, ready to receive cargo. A freight for the United States would be preferred. Apply to Daniel Gowland & Co., or to

John Higinbothom,
n18 tfc Licensed Ship Broker.

---

FOR
## London,
(DIRECT.)
The fast sailing A 1. British Brig
### AUCKLAND,
265 tons register,
JAMES RICHARDSON, Master.

Has still room for 2000 salted hides, and some Bale freight. For terms apply to the master, or the consignees

*Parlane, Macalister & Co.*
n25 Calle de Federacion No. 62.

---

FOR
## Freight or Charter.
The very fast sailing and new, coppered and copperfastened Belgian barque
### *Magellan*,
By register 252 tons—Louis Meyer, Master.

Built at Antwerp in 1838, and in every respect a first rate vessel—will take a cargo for any port where the flag is admitted, and is ready to take in at one day's notice. For further particulars apply to the consignee Alexander R. Lafone, or to

*Charles R. Horne*,
Licensed ship broker, No. 51
calle de la Paz.

---

## PARA CUALQUIER DESTINO.
### Se fleta

EL muy velero Bergantin Sardo "CAPRICHOSO" del porte de 272 toneladas, clavado y forrado en cobre. El que se interese puede verse con su consignatario.

JACINTO CAPRILE
Calle de la Paz núm. 58 y 60. n30 15c

---

FOR
## *Liverpool.*
(DIRECT.)
The fine fast sailing A. 1. brig
### EMERALD,
J. VARTY, Master—245 tons register

Has the principal part of her cargo engaged, and will have quick despatch. Has still room for a few Salted Hides and some Bale freight. For terms apply to the Master, at Mrs. Roberts' hotel, to the consignees

*Parlane, Macalister & Co.*
n25 62 Calle de Federacion.

---

PARA
## GENOVA EN DERECHURA

SALDRA á fines de este mes la muy velera polacra sarda "Sempre lo Stesso" clavada y forrada en cobre, la que puede admitir como dos ó tres mil cueros y pasageros, por lo que tiene buenas comodidades.

Ocúrrase para tratar en casa de su consignatario Jacinto Caprile, calle de la Paz núm. 58 y 60. n9—15c

---

PARA
## Montevideo ó Rio Janeiro.
SE FLETA
El hermoso, muy velero, y de primera clase bergantin brasilero
### F A M A,

Admite algunos pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase calle de Cangallo No. 97½ d2 6s

---

FOR
## Liverpool.
The *very fast sailing*, new. coppered and copperfastened brig
### E M M A,
Burthen 174 tons, John Percival, Master.

Is A 1. at Lloyds', a very small carrier and sails remarhably fast. For freight of a few tons of Bales, or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees RENNIE, MACFARLANE & Co. or to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51
d1 calle de la Paz.

---

## *Para Génova.*

SALDRA á mediados de Enero la barca Sarda *Paulina*, buque superior, forrado y clavado en cobre. Puede admitir alguna poca carga que le falta, y tambien pasageros á quienes dará el mejor trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

JAIME LLAVALLOL é Hijos,
*Calle de Cangallo No. 98.*

---

## *Para Cádiz, Málaga y Barcelona.*

LA Polacra española *San Antonio*, buque nuevo y de superior marcha, tiene la mayor parte de su carga pronta y tomará el resto á flete si se ocurriese á tiempo, debiendo dar la vela en todo el corriente mes. Para tratar ocúrrase á los Consignatarios

REZABAL y Hermanos.
*Calle de la Catedral núm.* 96,
d16—3c

---

FOR
## *Antwerp.*

A few tons of Cabin Freight (Bales) would be taken for the above port in a small A 1 very fast sailing vessel, on moderate terms, if applied for immediately to

C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, No. 51 calle
d8 de la Paz.

---

## *Para San Pedro, S. Nicolas, Rosario y Parana.*

Dará brevemente á la vela la bella Zumaca—
### *S. Antonio y Animas*,

Recibe carga y pasageros, para lo que tiene muy buenas comodidades.—Para tratar ocurran á su consignatario D. Daniel Gowland, ó á su dueno que vive en la calle del Perú núm. 113.

---

PARA
## MONTEVIDEO.
El Bergantin frances
### MARIANNE

Saldrá en toda la semana entrante para dicho puerto. Para flete y pasageros ocúrrase al capitan abordo, ó á sus consignatarios

*Poucel y Co.*
Calle de las Piedras núm. 31. d11 3c

---

PARA
## *Montevideo y Génova.*
Saldrá á mediados de la semana entrante la Zumaca sarda—
### Gertrudis,

Admite carga y pasageros, á quienes asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—

*Jaime Llavallol é Hijos*,
calle de Cangallo No. 98
d12—4s

---

FOR
## *Freight or Charter.*
The well known fast sailing British Brig
### Floraville,
200 tons register, J. Mackenny, Master.

Is ready to receive cargo. For terms apply to the consignees PARLANE, MACALISTER & Co., No. 62 calle de la Federacion. A freight for Liverpool would be preferred.

---

## Para Baltimore

Como 100 toneladas de efestos á flete faltan para completar el cargaménto de la fragata William Penn, su capitan Coleman, que está actualmente cargando para aquel puerto con probabilidad de salir en todo el corriente mes. El que quisiera contratar aquella cantidad ó parte de ella vease con

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
e7 Reconquista 69.

---

## For Baltimore,

About 100 tons of goods on freight are wanted to complete the cargo of the ship William Penn, Capt. Colman, now loading for the above port, and likely to be at sea in all this month. For the above quantity of goods or fractions apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
d7 69 calle de la Reconquista.

---

PARA
## *Montevideo.*
Saldrá del 14 al 17 del corriente mes el hermoso y muy velero bergantin frances
### *JOVEN CORA*,

Admite pasageros, á los que se asegura un buen trato. El que guste aprovechar de esta oportunidad puede ocurrir á la casa de su consignatario calle deMaipú núm. 14.

d9—tfc

---

PARA
## Havre de Gracia.
*Flete y Pasageros.*

Teniendo lista la mayor parte de su cargamento saldrá á la mayor brevedad el muy velero, de primer clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances YOLOFF. Admite algunos pasageros, y el restante del flete, ocurriendo inmediatamente al consignatario

J. [illegible] PRELIG,
d98p calle de la Universidad, No. 93.

---

## *Se vende*

UN terreno de 10 varas de frente al Sur y 70 de fondo al Norte, con una pieza edificada, arboleda frutales y pozo de valde y 16.000 ladrillos; sita en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia ó Plaza de la Libertad, media cuadra para afuera. En la calle de las Artes número 140 razon. d17—3p

---

## Ama de leche.

SE necesita una para encargarse de un niño en su propia casa. En esta Imprenta darán razon d17—tfc

---

## *¡ Viva la Federacion !*

EN la casa calle de Balcarce núm. 6 se vende la accion de cinco leguas de tierra, el que se interese por ellas ocurra á dicha casa, en donde encontrará con quien tratar. d17—8p

---

PARA
## *Rio de Janeiro*
El muy velero, y de primera clase
Bergantin Brasilero
### RUFINA
de 225 toneladas
Su capitan D. *Manuel da S.ª Santos.*

ESTA recibiendo carga á su bordo y tiene ya contratada la mayor parte de lo que pueda llevar y será despachado inmediatamente: para flete de lo restante, ó pasage, veanse con su consignatario D. Manuel de Acevedo Ramos ó con—

*Carlos R. Horne*,
Corredor maritimo de número.
d17—tfc. Calle de la Paz No. 51

---

## *Conchavadas.*

SE necesita para el servicio de una casa y un hombre solo, un matrimonio que el marido ó la muger sepa cocinar, se les pagará un bueu sueldo. Será escusado se presenten sino pueden dar las mejores recomendaciones. Calle de Cangallo núm. 97½. d10—8s.

---

*Se alquilan á hombres solos,*

EN la calle de la Catedral al lado del número 175, unas piezas amuebladas. d16—6c

---

## *Zapatos ingleses*

FRESCOS y finos de la mejor calidad que ha venido al pais. Hay á venta en la esquina frente á las casas de Puirredon, calle de la Piedad núm. 35 y Paz número 25, recien venidos. d16—15p

---

*El Redactor Responsable*,
SANTIAGO KIERNAN.